UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

AVISO IMPORTANTE
Proceso de pago de becas

Con el objeto de garantizar el pago oportuno de su beca, éste se realizará mediante el esquema de Orden de Pago Empresarial (Referencia Bancaria).

1. Fecha y Medio de Entrega
El envío de las órdenes de pago se realizará el 15 de octubre del año en curso, comprendiendo los meses de agosto, septiembre y octubre del año en curso.

- **Remitente:** El documento será enviado directamente por Banco Azteca.
- **Destino:** Se recibirá en el correo institucional registrado en el sistema SIMBAI.

Nota importante: Se recomienda revisar la bandeja de entrada, así como las de correo no deseado o spam.

2. Vigencia del Documento
Es fundamental considerar que la Orden de Pago Empresarial tiene una vigencia de 5 días naturales a partir de su fecha de emisión. Transcurrido este plazo, el documento quedará inhabilitado.

3. Contenido de la Orden de Pago
El documento recibido incluirá los datos necesarios para realizar la transacción:
- Nombre completo del beneficiario.
- Monto correspondiente al periodo.
- Número de convenio institucional.
- Número de referencia individual.

(Se adjunta imagen de referencia para su pronta identificación).

4. Procedimiento para el Cobro
Para hacer efectivo el pago, el beneficiario deberá acudir a la ventanilla de cualquier sucursal de Banco Azteca presentando la siguiente documentación:
1. **Orden de Pago Empresarial** (puede ser impresa o en formato digital).
2. **Identificación oficial vigente** (INE original y vigente).

Una vez validados los datos por el personal bancario, se procederá a la entrega del recurso.

Les recordamos que, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario UACM/CU-6/EX-14/035/20, que a la letra dice:

> UACM/CU-6/EX-14/035/20 …
> TERCERO. - Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca institucional o interinstitucional o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo.

Por lo anterior, los beneficiarios que cuenten con el préstamo de tableta, deberán hacer la devolución del equipo en las oficinas de Servicios Estudiantiles de su plantel, de no hacerlo los pagos serán suspendidos.

IMAGEN DE REFERENCIA DE LA ORDEN DE PAGO EMPRESARIAL

Orden de Pago Empresarial

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A nombre de: Se indicará el nombre del beneficiario
Por un importe de:

Número de convenio:
Referencia:

México a 18 de septiembre de 2026

Esta orden de pago puede ser cobrada por el beneficiario presentando su identificación en cualquier ventanilla de Banco Azteca o directo en la aplicación digital. Para cobro en aplicación digital es necesario tener una cuenta activa a nombre del beneficiario de esta orden de pago. Para descargar la App ingresa desde tu dispositivo a: https://www.bancoazteca.com.mx/app/app-banco-azteca.html. La ruta para el cobro en la app de Banco Azteca es: Enviar y recibir > Orden de Pago > Referencia tradicional > Ingresa referencia y convenio

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVA BECA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) 2026-II

De conformidad con la Convocatoria de otorgamiento nuevas becas para estudios de posgrado 2026-II, se publican los nombres de las y los estudiantes que resultaron beneficiarios al cubrir con la totalidad de los requisitos descritos en la misma convocatoria y ser seleccionadas/os en el sorteo de becas del pasado 30 de septiembre de 2026.

Les recordamos que los recursos de inconformidad serán recibidos del 30 septiembre al 05 de octubre del año en curso en el correo electrónico de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, para ser atendidos por el Comité de becas. Todo recurso de inconformidad deberá ser enviado desde su cuenta de correo electrónico institucional mediante el formato establecido para ello, el cual se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

Una vez que reciban la notificación del Comité de becas con el dictamen sobre su inconformidad, cuentan con cinco días hábiles para presentar su recurso de revisión en segunda instancia ante la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Pueden consultar el Reglamento de becas y apoyos institucionales en:
https://www.uacm.edu.mx/Portals/25/REGLAMENTO_BECAS.pdf

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2026.

A T E N T A M E N T E
COMITÉ DE BECAS

BENEFICIARIOS DE LA BECA PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA 2026-II

FOLIO	BENEFICIARIO(A)
NBM-2026-II-93056	CARBAJAL BONAL OMAR
NBM-2026-II-93024	CRUZ CHAVEZ ANGEL JAVIER
NBM-2026-II-93045	DAVILA GONZALEZ ARIADNA. JOCELIN
NBM-2026-II-93014	GALICIA CARPINTERO ANA LAURA
NBM-2026-II-93039	GOMEZ MANCILLA CELESTE VICTORIA
NBM-2026-II-93011	GUZMAN ALVAREZ HARIM ALBERTO
NBM-2026-II-93050	LOPEZ MIRANDA BRENDA ESTEFANIA
NBM-2026-II-93040	MEJIA CRUZ ALDO ALEJANDRO
NBM-2026-II-93012	NUÑEZ ARELLANO AXEL NOE
NBM-2026-II-93016	OLAGUIBEL SANCHEZ EVELYN
NBM-2026-II-93020	REYES MELCHOR RUTH ARACELI
NBM-2026-II-93067	ROMERO ARANDA VICTOR HUGO
NBM-2026-II-93032	RUIZ GADEA ADRIANA
NBM-2026-II-93008	VAZQUEZ FUENTES DANTE SERGIO

BENEFICIARIOS DE LA BECA PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO 2026-II

FOLIO	BENEFICIARIO
NBD-2026-II-93030	HERNANDEZ LOPEZ SERGIO